



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 23 de octubre de 2014.

VISTO la Resolución N° 1156/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Lucas Sebastián VALLARINO ITURRIA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de octubre de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 1156/2014 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1156/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar la aprobación de la asignatura Teoría de los Campos, con anterioridad a la aprobación de la asignatura Análisis Matemático II, al



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

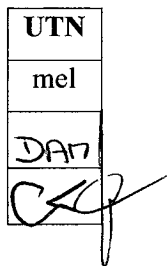


alumno Lucas Sebastián VALLARINO ITURRIA, Legajo N° 35284, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado de la materia Máquinas Eléctricas II, sin tener aprobada su correlativa Probabilidades y Estadística, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1715/2014



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior